Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta
BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 FEB. 1988

Expte. Nº 042/88

VISTO:

Este expediente por el cual el Dr. Alberto Samamé con fecha 19 de Enero pasado informa sobre el robo de dos (2) máquinas de escribir y una (1) radio del Departamento de Sanidad de la Universidad; teniendo en cuenta que se radicó la correspondiente denuncia policial ante la Delegación Salta de la Policía Federal Argentina y atento al dictamen Nº 1302 / producido por Asesoría Jurídica a Fs. 4,

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de un sumario administrativo a cargo de Asesoría Jurídica, a fin de procurar el esclarecimiento del hecho denunciado y deslindar responsabilidades.

ARTICULO 2º.- Hágase saber, remítase copia de esta resolución al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y / siga a Asesoría Jurídica a los fines correspondientes.

U. N. Sa.

Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
SECRETARIO GENERAL

Dr. VICTOR OMAR VIERA
VICERRECTOR
a/c RECTORADO

CP.N. OSBALDO ERNESTO MONTALDI
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION Nº 020-88